

INSTITUTO NACIONAL DE  
ESADISTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121-2020-INEI/OTA

Lima, 24 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000317-2020-INEI/OTIN y el Informe N° 0083-2020-OTIN-FREM de la Oficina Técnica de Informática; y el Informe N° 342-2020-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000317-2020-INEI/OTIN de 09.11.2020, la Oficina Técnica de Informática, remite el Informe N° 0083-2020-OTIN-FREM que sustenta técnicamente la estandarización del "Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática", precisando que han verificado el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", dado que: a) El Instituto Nacional de Estadística e Informática realizó la adquisición chasis tipo SAN Dell FX2S que contienen (07) servidores Dell FC630 adquiridos durante noviembre 2016 a octubre 2017; b) Los bienes que se requieren estandarizar y adquirir son accesorios y complementarios a la infraestructura pre - existente, en razón que el Servicio de Garantía y Soporte Técnico es un servicio complementario y necesario para la oportuna solución a problemas de indisponibilidad y problemas de componentes físicos de los (07) servidores marca DELL que son equipamiento pre existente en el INEI. Cabe precisar que los bienes requeridos no pueden ser reemplazados por otra marca, debido a que, no serán compatibles con el existente, no pudiendo ser instalados en el chasis o configurados para un correcto funcionamiento y c) La renovación del Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL, garantizará la funcionalidad del equipamiento pre existente y por consiguiente su operatividad. Asimismo, permitirá que el soporte necesario para dicho equipamiento pueda ser realizado por un solo proveedor con la representación de la marca, garantizando su servicio por el total de infraestructura informática. Cabe precisar, que la vigencia será de (03) años, salvo que varien las condiciones que determinaron el proceso de estandarización;

Que, el Informe N° 342-2020-INEI/OTA-OEAS de 20.11.2020, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, concluye que ha verificado que el Informe Técnico de Estandarización de la Oficina Técnica de Informática, sustenta los contenidos mínimos indicados en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para la Estandarización del "Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI", cuyo periodo de vigencia será de (03) años;

Que, el numeral 29.4) del artículo 29° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el



correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el Anexo N° 1 del precitado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes y servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, señala en su numeral 7.1 que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización, el mismo que debe contener como mínimo lo señalado en el numeral 7.3 de la mencionada Directiva;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.2) de la Directiva en mención, para que procesa la estandarización se debe cumplir con los siguientes supuestos: a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescriptibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, el numeral 7.3) de la mencionada Directiva establece que el Informe Técnico de la Estandarización debe contener como mínimo: a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; b) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo, y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f) La fecha de elaboración del Informe Técnico;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la Resolución Jefatural N° 012-2020-INEI, que delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, por el periodo de (03) años, el Proceso de Estandarización del "Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la aprobación a la que se refiere el artículo precedente quede sin efecto, al variar las condiciones que determinaron su estandarización.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Norbil Valderrama Díaz*  
NÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ  
Director Técnico  
Oficina Técnica de Administración



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de noviembre del 2020

**INFORME N° 342-2020-INEI/OTA-OEAS**

Señor Abog.  
**NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ**  
Director Técnico  
Oficina Técnica de Administración

Asunto : Informe de estandarización del servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la marca DELL del INEI

Referencia : a) Oficio N° 000317-2020-INEI/OTIN  
b) Informe N° 000083-2020-INEI-OTIN/FREM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle respecto del cumplimiento de las condiciones y criterios para la estandarización del servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la marca DELL del INEI y detallar que la presente estandarización tendrá una vigencia de (03) tres años, sin embargo, de variar las condiciones tecnológicas esta aprobación podrá quedar sin efecto

**I. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley y modificatoria.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD, "Lineamiento para la contratación que hace a una referencia a determinada marca o tipo particular".

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con Oficio N° 000317-2020-OTIN/INEI, de fecha 09 de noviembre del 2020 la Oficina Técnica de Informática, remite el informe técnico que sustenta la necesidad de estandarización de servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asimismo, precisa que el informe de estandarización fue realizado por el personal que labora en la Oficina Ejecutiva de soporte Técnico (OEST).

2.2 Mediante el Informe Técnico N° 083-2020-OTIN/FREM, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Oficina Técnica de Informática define el propósito de estandarizar el servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática, los mismo que soportan las aplicaciones web publicadas en su portal web, como aplicaciones de uso interno tales como : SIGA MEF, STAF, DATAWAREHOUSE, entre otros que son de uso crítico e indispensable para los usuarios internos y externos de la entidad.

Por tanto concluyen, recomendando realizar la estandarización del "Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática", por el periodo de tres (03) años, para los equipos detallados en cuadro N° 01 de los antecedentes, a fin de asegurar la continuidad del servicio mediante sus aplicaciones que se están albergando en nuestros servidores.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

[www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

363 2640 / 652 0000

[infoinei@inei.gob.pe](mailto:infoinei@inei.gob.pe)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### III. ANALISIS

- 3.1 Que en el anexo N° 01 "Definiciones" del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define la estandarización como el procesos de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicio a contratar, en atención a los equipos preexistentes.

A través de la Directiva N° 004-2016-CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", se precisa que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente procesos de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso deben arreglar las palabras "o equivalente" continuación de dichas referencia. Debe entenderse por estandarización, al proceso de racionalización consistente en ajustar a una determinado tipo o modelo de los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipos preexistentes.

- 3.4 Precisando que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustente, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipo o infraestructura que preexisten en la entidad. En tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza el requerimiento formulado por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización.

En la precitada Directiva se establece el contenido mínimo que deberá de contar con el informe técnico del Área Usuaria, que sustenta la necesidad de estandarizar, consistente en que:

- i) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinas, equipos, vehículos, u otro de bienes, así como cierto servicios especializados.
- ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.
  - a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.
  - b) De ser el caso; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.
  - c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.
  - d) La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.
  - e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien servicio, y del jefe del área usuaria.
  - f) La fecha de elaboración del informe técnico.

A través del el Informe Técnico N° 083-2020-OTIN/FREM, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Oficina Técnica de Informática sustenta la estandarización del Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

a) Descripción del equipo o infraestructura existente

El equipamiento o infraestructura preexistente se detalla a continuación:

El INEI, actualmente dispone de una solución SAN DELL modelo FX2S, los cuales contienen siete (07) servidores DELL modelo FC630, los cuales fueron adquiridos durante noviembre 2016 a octubre 2017, los mismos que tienen una antigüedad de 04 años aproximadamente los cuales ya vencieron sus garantías por el fabricante de la marca.

Cuadro #1: Detalle de Servidores Dell FC30, que requieren renovación de garantía por el fabricante.

Item	UBICACIÓN	TIPO EQUIPO	FABRICANTE	MODELO	SERVICE TAG	SISTEMA OPERATIVO	SYSTEM TYPE	Estado	Fecha de Adquisición	Fecha Final de Garantía
1	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	123MMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	6/11/2016	7/02/2020
2	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	123LMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	6/11/2016	7/02/2020
3	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	123FMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	4/11/2016	3/02/2020
4	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	HJDPD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	29/12/2016	29/03/2020
5	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	HJDKPD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	29/12/2016	29/03/2020
6	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	JX2F2E2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	4/01/2017	5/04/2020
7	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	9PDLJL2	VMWARE VSPHERE WITH VSCM 5.5 ENTERPRISE PLUS	64 BITS	OPERATIVO	11/10/2017	11/10/2020

b) Descripción de la requerido

La Oficina Técnica de Informática, informa que toda la plataforma indicada en la descripción del equipo o infraestructura existente se encuentra ubicada físicamente en el Centro de Datos de Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática, brindando servicios de red y aplicaciones de forma continua 24X7, tales como:

- Directorio Activo Primario y Secundario
- Servidores DHCP, DNS, Impresiones de Red.
- Plataforma de Base de Datos Producción y Desarrollo.
- Servidores de Archivos para Carpetas Compartidas.
- Aplicaciones Web Internas (Personal, Financiera, Trámite documentario, entre otros).
- Aplicaciones Web Externas (CRIMINALIDAD, SIGA -MEF, ENAPRES, ENA, ENDES, REDATAM, SIRTOD, SIGIT, entre otros).
- Aplicaciones Cliente Servidor, SIAF, SAV, SIGA, SPIJ, etc.
- Plataforma de Correo Electrónico ZIMBRA.
- Portal de la Intranet.
- Portal Web del Instituto Nacional de estadística e Informática.

Asimismo, precisa que parte de los sistemas y aplicativos en mención aún se encuentran soportados en chasis tipo SAN Dell FX2S, que contienen servidores Dell FC630, que ya se encuentran sin garantía y descontinuados tecnológicamente.

c) El uso o aplicación que se le dará al bien requerido





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La renovación de garantía y soporte técnico de los servidores, permitirá contar con una oportuna solución a problemas de indisponibilidad de los servidores por problema de componentes físicos del equipo (hardware), de igual forma precisan que actualmente tienen implementado y operación dentro de la infraestructura informática.

**Justificación de la estandarización**

El equipamiento con el que se cuenta actualmente tiene varios años de uso y dado los diversos servicios que estos vienen ofreciendo, se requiere disponer de garantía de hardware del fabricante de la marca para brindar los diversos servicios de forma óptima y continua ( 24x7x365)

**d.1).- Aspectos Técnicos**

La Renovación del Servicio de Garantía y soporte técnico de Servidores de la marca Dell, garantizará la funcionalidad del equipamiento preexistente y por consiguiente su operatividad, asimismo, permitirá que el soporte necesario para dicho equipamiento pueda ser realizado por un solo proveedor con la representación de la marca, garantizando su servicio por el total de infraestructura informática.

**d.2).- La verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, realizó la adquisición chasis tipo SAN Dell FX2S, que contienen 07 servidores Dell FC630 adquiridos durante noviembre 2016 a octubre 2017.

**d.3).- Incidencia económica de la contratación**

El Servicio de Garantía y Soporte Técnico requerido es un servicio complementario y necesario para la oportuna solución a problemas de indisponibilidad y problemas de componentes físicos de los 07 servidores marca DELL que son equipamiento pre existente en el INEI.

d) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.



REVISADO Y EVALUADO POR:		
1	Nombres y Apellidos	Ing. Michael Malaga Matasich
	Cargo de Carrera	Programador de Sistema PAD III
	Cargo Encargado	Director Ejecutivo de Soporte Técnico
	Dependencia	Oficina Técnica de Informática
ELABORADO POR:		
2	Nombres y Apellidos	Ing. Fernando Ronald Encarnación Mendoza
	Cargo de Carrera	Coordinador de Operaciones de Soporte técnico
	Cargo de Encargado	Arquitecto de TI
	Dependencia	Oficina Técnica de Informática

INEI  
Tercero de mayo 2020  
Firma: Michael Malaga Matasich  
Cargo: Director Ejecutivo de Soporte Técnico  
Oficina Técnica de Informática

REVISADO Y EVALUADO POR  
Ing. Michael Malaga Matasich  
Director Ejecutivo de Soporte Técnico  
Oficina Técnica de Informática

INEI  
Firma: Fernando Ronald Encarnación Mendoza  
Cargo: Coordinador de Operaciones de Soporte Técnico  
Oficina Técnica de Informática

ELABORADO POR  
Ing. Fernando Encarnación Mendoza  
Coordinador de Operaciones de Soporte Técnico  
Oficina Técnica de Informática

e) La fecha de elaboración del informe técnico: 13 de noviembre del 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gov.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima Perú

203 2640 / 652 0000

ineifocal@inei.gov.pe



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### IV. CONCLUSIONES:

Se ha verificado que el Informe Técnico remitido por la Oficina Técnica de Informática sustenta los contenidos mínimos indicados en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para la Estandarización del "Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática", por lo cual cumple con los supuestos de la citada norma.

La presente estandarización tendrá una vigencia de tres (3) años, sin embargo, de variar las condiciones técnicas tecnológicas esta vigencia podrá quedar sin efecto

En ese sentido, esta oficina concluye que resulta viable la aprobación de la Estandarización del Servicio de Garantía y Soporte Técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN HUIHUA QUISPE  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)  
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento  
y Servicios

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

[www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

Av. Gen. Garzón 656, Jesús María / Lima-Perú

201 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática



Firmado digitalmente por MATOS  
ALVARADO Manuel Amador FAU  
20131205931.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.11.2020 20:06:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 09 de Noviembre del 2020

**OFICIO N° 000317-2020-INEI/OTIN**

Señor Abog.

**NORBIL VALDERRAMA DIAZ**

Director Técnico

Oficina Técnica de Administración

- Asunto** : Remito Informe Técnico para sustentar la necesidad de Estandarización de Servidores Dell del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Referencia** : a) Informe Técnico N°083-2020/OTIN  
b) Correo s/n del Sr. Henry Chang Navarro, con fecha 05. Nov.2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia b), remitirle adjunto al presente el documento de la referencia a) sobre la necesidad de estandarizar 07 Servidores Dell del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Con tal fin se adjunta el informe de Estandarización para que concluyan el servicio de garantía y soporte técnico de Servidores del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Cabe indicar que el Informe Técnico, fue realizada por el Ing. Fernando Ronald Encarnacion Mendoza y el Ing. Juan Manuel Padilla Padilla, con la verificación y aprobación del Ing. Michael Malaga Matasich, quienes laboran en la Oficina Ejecutiva de Soporte Técnico (OEST).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

cc:

(MMA)



**INFORME TECNICO N° 083-2020-OTIN/FREM**

A : **Ing. Manuel Matos Alvarado**  
 Director Técnico.  
 Oficina Técnica de Informática

De : **Michael Malaga Matasich**  
 Director Ejecutivo de Soporte Técnico  
 Oficina Técnica de Informática

**Fernando Encarnacion Mendoza**  
 Coordinado de Operaciones de Soporte Técnico  
 Oficina Técnica de Informática

Asunto : Informe Técnico de Estandarización del servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la Marca DELL del Instituto Nacional de Estadista e Informática.

Fecha : Viernes, 13 de Noviembre del 2020



Firmado digitalmente por PACILLA  
 PACILLA Jose Manuel FAU  
 20131309501: sct  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 13.11.2020 12:26:02

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el Informe Técnico de estandarización del servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la Marca DELL del Instituto Nacional de Estadista e Informática, de acuerdo a la Directiva N° 04-2016 OSCE/CD.

**1. PROPOSITO:**

Estandarizar el servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la Marca DELL del Instituto Nacional de Estadista e Informática, los mismos que soportan las aplicaciones web publicadas en su portal web, como aplicaciones de uso interno tales como: Siga Mef, Siaf, datawarehouse, entre otros, que son de uso crítico e indispensable para los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**2. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, dispone de una solución SAN DELL Modelo FX2S, los cuales contienen siete (7) Servidores Dell Modelo FC630, los cuales fueron adquiridos durante noviembre 2016 a octubre 2017, los mismos que tienen una antigüedad de 04 años aproximadamente los cuales ya vencieron sus garantías por el fabricante de la marca.

**(Ver Cuadro #1)**



Firmado digitalmente por CALTECH LOZANO Marco FAU  
 20131309501: sct  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 13.11.2020 12:33:51 00:00

Cuadro #1: Detalle de Servidores Dell FC30, que requieren renovación de garantía por el fabricante.

Item	UBICACIÓN	TIPO EQUIPO	FABRICANTE	MODELO	SERVICE TAG	SISTEMA OPERATIVO	SSYSTEM TYPE	Estado	Fecha de Adquisición	Fecha Final de Garantía
1	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	123MMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	8/11/2016	7/02/2020
2	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	123LMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	8/11/2016	7/02/2020
3	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	12FPMD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	4/11/2016	3/02/2020
4	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	HJDFPD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	28/12/2016	29/03/2020
5	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	HJDFPD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	28/12/2016	29/03/2020
6	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	JXZFSD2	VMWARE VSPHERE 5 STANDARD	64 BITS	OPERATIVO	4/01/2017	5/04/2020
7	Garzón	SAN DELL FX2S	Dell	Power Edge FC630	9P05JL2	VMWARE VSPHERE WITH VSCM 5.5 ENTERPRISE PLUS	64 BITS	OPERATIVO	11/10/2017	11/10/2020

### 3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Toda la plataforma indicada anteriormente se encuentra ubicada físicamente en el Centro de Datos de la Sede Central del Instituto Nacional de estadística e Informática, brindando servicios de red y aplicaciones de forma continua 24x7, tales como:

- Directorio Activo Primario y Secundario
- Servidores DHCP, DNS, Impresiones de Red
- Plataforma de Base de Datos Producción y Desarrollo
- Servidores de Archivos para Carpetas Compartidas
- Aplicaciones Web Internas (Personal, Financiera, Tramite documentario, entre otros)
- Aplicaciones Web Externas (CRIMINALIDAD, SIGA –MEF, ENAPRES, ENA, ENDES, REDATAM, SIRTOD, SIGIT, entre otros)
- Aplicaciones Cliente Servidor, SIAF, SAV, SIGA, SPIJ, etc.
- Plataforma de Correo Electrónico ZIMBRA
- Portal de la Intranet
- Portal Web del Instituto Nacional de estadística e Informática.

Parte de los sistemas y aplicativos en mención aún se encuentran soportados en chasis tipo SAN Dell FX2S, que contienen servidores Dell FC630, que ya se encuentran sin garantía y descontinuados tecnológicamente.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

Servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la Marca DELL del INEI debe incluir el soporte técnico por parte del fabricante de los equipos, durante las 24 horas del día, los 7 días



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

(24x7) de la semana (24x7), a fin de garantizar y mantener la operatividad de los servidores, se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO
1	Servicio de garantía y soporte técnico de servidores de la Marca DELL

### 5. USO O APLICACIÓN:

La renovación de garantía y soporte técnico de los servidores, permitirá contar con una oportuna solución a problemas de indisponibilidad de los servidores por problemas de componentes físicos del equipo (hardware).

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, actualmente tiene implementado y en operación, dentro de la infraestructura informática Servidores de chasis, que soportan la ejecución de servidores virtualizados, brindando servicios a usuarios internos y externos, bajo la disposición de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN:

Como se mencionó anteriormente el equipamiento con el que se cuenta actualmente tiene varios años de uso y dado los diversos servicios que estos vienen ofreciendo, se requiere disponer de Garantía de Hardware del fabricante de la marca para brindar los diversos servicios de forma óptima y continua (24x7x365).

Esta renovación de garantía para los 07 servidores se justifica en la necesidad de garantizar la plataforma tecnológica de Servidores modulares y contar con una adecuada capacidad de operación para toda la institución.

La Oficina General de Estadística e Informática, en cumplimiento de la Directiva N°004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a *determinada marca o tipo particular*", ha evaluado las razones técnicas para la adquisición señalada, según detalle:

- a) **La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados:**

El Instituto Nacional de Estadista e Informática, realizo la adquisición chasis tipo SAN Dell FX2S, que contienen 07 servidores Dell FC630 adquiridos durante noviembre 2016 a octubre 2017. (Ver Cuadro #1)

- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El Servicio de Garantía y Soporte técnico requerido es un servicio complementario y necesario para la oportuna solución a problemas de indisponibilidad y problemas de componentes físicos de los 07 servidores marca DELL que son equipamiento pre existente en el INEI.

Asimismo, los bienes requeridos no pueden ser reemplazados por lo de otra marca, debido a que no serán compatibles con el existente, no pudiendo ser instalados en el chasis o configurados para un correcto funcionamiento.

- c) Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura pre-existente.

La Renovación del Servicio de Garantía y soporte técnico de Servidores de la marca Dell, garantizará la funcionalidad del equipamiento preexistente y por consiguiente su operatividad, asimismo, permitirá que el soporte necesario para dicho equipamiento pueda ser realizado por un solo proveedor con la representación de la marca, garantizando su servicio por el total de infraestructura informática.

## 7. VIGENCIA

Mediante el presente informe técnico de estandarización se solicita un periodo de tres (03) años de vigencia del Servicio de Garantía y soporte técnico de Servidores de la marca Dell; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan este servicio, esta aprobación podría quedar sin efecto.

## 8. PERSONAL RESPONSABLE DEL INFORME

1	REVISADO Y EVALUADO POR:	
	Nombres y Apellidos	Ing. Michael Malaga Matasich
	Cargo de Carrera	Programador de Sistema PAD III
	Cargo Encargado	Director Ejecutivo de Soporte Técnico
	Dependencia	Oficina Técnica de Informática
2	ELABORADO POR:	
	Nombres y Apellidos	Ing. Fernando Ronald Encarnacion Mendoza
	Cargo de Carrera	Coordinador de Operaciones de Soporte técnico
	Cargo de Encargado	Arquitecto de TI
	Dependencia	Oficina Técnica de Informática



## 9. CONCLUSION

Conforme a lo expuesto, se recomienda realizar la estandarización del “Servicio de Garantía y soporte técnico de Servidores de la marca DELL del Instituto Nacional de Estadística e Informática”, por el periodo de **tres (03) años**, para los equipos detallados en cuadro #1 de los Antecedentes, a fin de asegurar la continuidad del servicio mediante sus aplicaciones que se están albergando en nuestros servidores.

Finalmente, cabe mencionar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

Atentamente.


 Firmado digitalmente por MALAGA  
 MATASICH Michael Howard FNU  
 20131369801 not  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13.11.2020 12:29:25 -05:00

REVISADO Y EVALUADO POR  
 Ing. Michael Malaga Matasich  
 Director Ejecutivo de Soporte Técnico  
 Oficina Técnica de Informática


 Firmado digitalmente por  
 ENCARNACION MENDOZA  
 Fernando Ronald FNU 20131369801  
 not  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13.11.2020 11:57:21 -05:00

ELABORADO POR  
 Ing. Fernando Encarnacion Mendoza  
 Coordinador de Operaciones de Soporte Técnico  
 Oficina Técnica de Informática